

03 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece en relación con la distribución de excedentes financieros al presupuesto, que *“La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN (...)”*.

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, *“Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2022.”*

Que mediante certificación No. DT –EF -011 del 01 de abril de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisó que *“de conformidad con el artículo 16 del Decreto 493 del 15 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el presupuesto de la anualidad 2022, “los recursos girados por la Dirección de Tesorería, de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que no se utilicen en la respectiva vigencia para la cual fueron girados, deberán ser reintegrados a la Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda, a más tardar el 28 de febrero de la siguiente vigencia”, así las cosas las entidades descentralizadas consignaron a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, recursos no ejecutados de la vigencia anterior por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.566.599.408)”*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 037 – 2022 de fecha 01 de abril de 2022 indicó que con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería, *“(…) existen recursos de excedentes financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022 por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.566.599.408), que para efectos del presente decreto se adicionará la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.572.164.431), del fondo 1-0102 “Excedente Financiero Recurso Ordinario, (...)”*.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

03 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que mediante certificación No. DFT –EX - 013 del 18 de abril de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisó que *“de conformidad con el artículo 16 del Decreto 493 del 15 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el presupuesto de la anualidad 2022, “los recursos girados por la Dirección de Tesorería, de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que no se utilicen en la respectiva vigencia para la cual fueron girados, deberán ser reintegrados a las Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda, a más tardar el 28 de febrero de la siguiente vigencia” (...), así las cosas las entidades descentralizadas consignaron a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, recursos no ejecutados de la vigencia anterior por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.671.769.736,71)”*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 039 – 2022 de fecha 20 de abril de 2022 indicó que *“(...) con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería el cual existen recursos de excedentes financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022 por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$2.671.769.736,71), que para efectos del presente decreto se adicionará la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.429.363.529), del fondo 1-0102 “Excedente Financiero Recurso Ordinario, (...)”*.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, certifica que en sesión segunda, adelantada el 22 de abril de 2022, se aprobó la distribución de excedentes financieros de libre destinación, por valor de TRES MIL UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.001.527.960), correspondientes a ingresos de libre destinación, en atención a las certificaciones, que se detallan a continuación:

CERTIFICACIÓN	FECHA	VALOR
SH – DFC – 037 – 2022	01-04-2022	\$1.572.164.431
SH – DFC – 039 – 2022	20-04-2022	\$1.429.363.529

Que la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022317562 del 22 de abril de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la incorporación presupuestal por la suma de TRES MIL UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.001.527.960), que serán destinados a las siguientes metas, así: *“(i) meta – 312 “Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

03 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

UAEGRD" del producto – 04 "Servicio de atención a emergencias y desastres" por la suma de \$2.000.000.000, y (ii) meta – 317 "Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres" del producto – 04 "Servicio de atención a emergencias y desastres" por valor de \$ 1.001.527.960, los recursos incorporados serán para gestionar kits de ola invernal con el fin de contar con el suministro de ayudas humanitarias necesarias para la atención de emergencias presentadas por desastres naturales y/o antrópicos y para el alquiler de maquinaria amarilla a fin de realizar acciones que permitan la disminución del riesgo de desastres en los municipios afectados."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 186 de fecha 22 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
20-04-2022	2020004250364	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca.
20-04-2022	2021004250374	Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de abril de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.001.527.960), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.001.527.960), con base en los certificados SH – DFC – 037 – 2022 del 1 de abril de 2022 y SH – DFC – 039 – 2022 del 20 de abril de 2022, expedidos por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificados Nos. DT –EF -011 del 01 de abril de 2022 y DFT –EX - 013 del 18 de abril de 2022, expedidos por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

03 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	3.001.527.960
1.2				Recursos de capital	3.001.527.960
1.2.10				Recursos del balance	3.001.527.960
1.2.10.02	9/999/AC	999999	1-0102	Superávit fiscal	3.001.527.960
TOTAL ADICIÓN					3.001.527.960

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, la suma de TRES MIL UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$3.001.527.960), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**

CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					3.001.527.960
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL					3.001.527.960
			03					PROGRAMA-GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					3.001.527.960
			312			312	PRODUCTO	META PRODUCTO - Realizar acciones orientadas a la mitigación o reducción del riesgo al 100% de los municipios que soliciten la intervención de la UAEGRD	100	%	75	100	2.000.000.000
			2021004250374					PROYECTO - Implementación de acciones para la mitigación de los escenarios de riesgos de desastres identificados en el departamento de Cundinamarca					2.000.000.000
2350207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5/312/AC	20210042503744503004	1-0102	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					2.000.000.000
			317			317	PRODUCTO	META PRODUCTO- Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres	100	%	75	100	1.001.527.960
			2020004250364					PROYECTO- Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgos y desastres en el Departamento de Cundinamarca					1 001 527 960
2320201	Materiales y suministros	5/317/AC	20200042503644503004	1-0102	004			PRODUCTO-Servicio de atención a emergencias y desastres					1 001 527 960
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES												3.001.527.960	



03 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

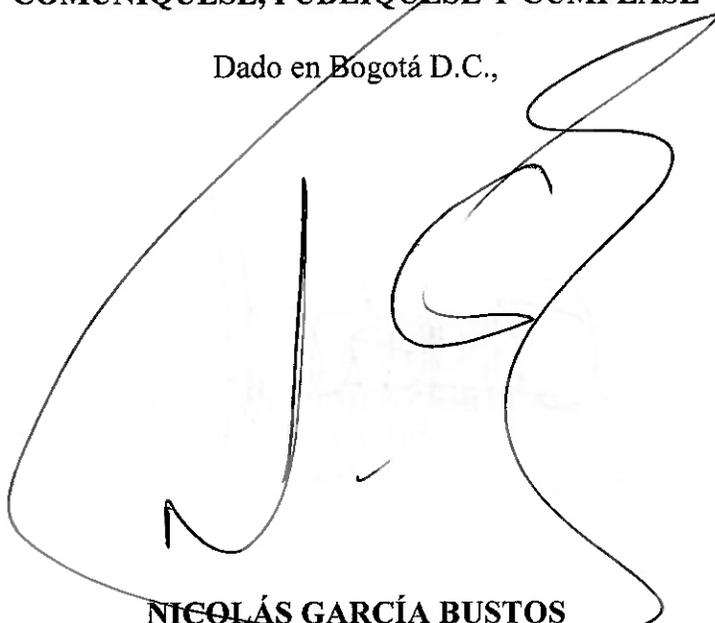
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

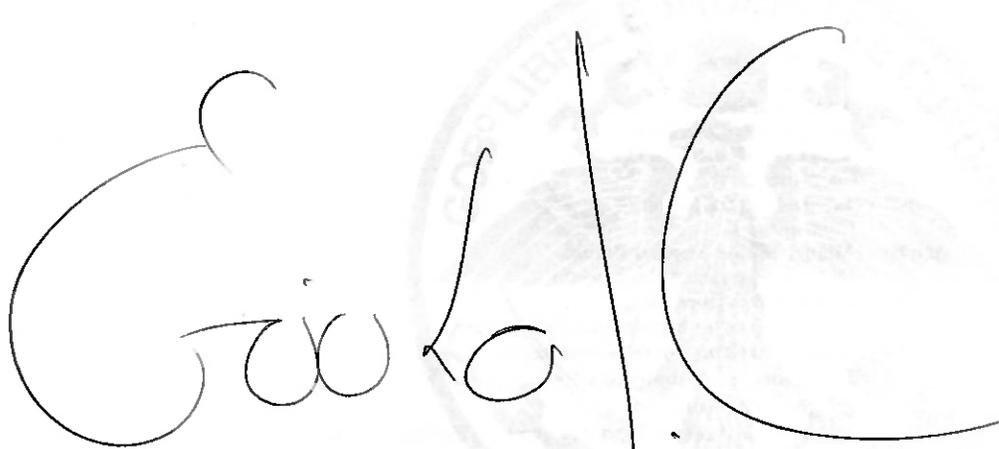
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

03 MAY 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



80-CER 303207 ST-CER665765

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

03 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


GINA LORENA HERRERA PARRA
Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Alvaro Gallego**
Auxiliar Administrativo
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Diego Lara Abella
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación (E)
Derly González Ariza
Directora Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SC-CER 303297



ST-CER655795



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co